



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº /2023 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

1 3 OCT. 2023

## **MSTOS:**

Presentación del interesado Ing. Nº 40432, de fecha 25 de agosto del 2023.

2. Ficha Inspectiva, de fecha 29 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.

3. Cambio de Razón Social Folio N° 2313401490, de fecha 29 de septiembre de 2023, autorizada por Resolución Exenta N° 1913365319, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.

RECOLETA,

4. Certificado de Recepción Final Parcial, N° 76, de fecha 21 de septiembre de 2001, Ordinario N° 30/336, de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 139 de fecha 21 de septiembre de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.

6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.

Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. RECOLETA Nº 2288

NOMBRE

YENY CIFUENTES JIMENEZ

RUT.

25.213.678-9

**GIRO** 

**EXPENDIO DE CONFITES Y HELADOS** 

ROL SII

3265-33

UNIDAD VECINAL:

24

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que la Srta. YENY CIFUENTES JIMENEZ, Rut. 25.213.678-9, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 7.- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ADNOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GQ/DVM/sma 04/10/2023

SECRETARIA MUNICIPAL

217 5607

GONZALO LIZANA CÓFRE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR

/MunicipalidadRecoleta Muni\_Recoleta MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl